

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

9962 *Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e ICEX España Exportación e Inversiones, para la promoción de la industria editorial en el exterior.*

El Director General de Industrias Culturales y del Libro y el Consejero Delegado del ICEX han suscrito, con fecha 15 de junio de 2017, un Convenio para la promoción de la industria editorial en el exterior.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Convenio, como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 8 de agosto de 2017.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEJO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. para la promoción de la industria editorial en el exterior

En Madrid, 15 de junio de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D. Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso, como Director General de Industrias Culturales y del Libro nombrado por Real Decreto 45/2017, de 27 de enero, en ejercicio de la competencia delegada por el Secretaría de Estado de Cultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3 a), de la Orden ECD/1721/2016, de 26 de octubre, por la que se fijan los límites para administrar créditos para gastos, se delegan competencias y se ratifican las efectuadas en el Departamento

Y de otra, D. Francisco Javier Garzón Morales, Consejero Delegado, nombrado mediante Real Decreto 563/2014, de 27 de junio, actuando por delegación del Consejo de Administración de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. mediante Resolución del 20 de septiembre de 2013 (BOE núm. 237 de 3 de octubre), en adelante ICEX.

EXPONEN

Primero.

Que el proyecto NewSpanishBooks tiene como objeto dar a conocer a los profesionales extranjeros, a través de un portal de Internet (www.newspanishbooks.com), la oferta de títulos con derechos de traducción disponibles de editoriales y agentes literarios españoles, estando activos los portales de Reino Unido, Alemania, Francia, Japón y Estados Unidos. Este año 2017 se suma, además, un nuevo portal, el de Brasil, al constatarse el enorme potencial que este mercado tiene.

Segundo.

Que este proyecto es de interés para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante MECD) e ICEX con el fin de apoyar la promoción internacional de las empresas y de los sectores de las industrias culturales y creativas en el exterior que permita la consolidación de la «marca España» y la implantación en el exterior de las empresas pertenecientes a dichos sectores y que se ha venido realizando mediante acuerdos anuales y se financia y gestiona conjuntamente.

Tercero.

Que el Convenio expiró el pasado 31 de diciembre de 2016, siendo objetivo de ambas partes continuar con el impulso y apoyo a la internacionalización de la Industria Editorial, por lo que resulta pertinente renovar este apoyo al proyecto NewSpanishBooks.

Y, en virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio que será sometido a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se mantiene la línea de colaboración específica entre el MECD a través de la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro e ICEX, con el fin de garantizar la consolidación y desarrollo de los portales NewSpanishBooks (NSB), con los que ICEX cuenta en la actualidad, así como apoyar la creación de portales de derechos del libro en nuevos mercados.

Segunda.

El desarrollo, gestión, y financiación conjunta de los portales NewSpanishBooks (NSB) para la promoción y venta en el exterior de derechos de libros en español y demás lenguas oficiales de España, abarca los siguientes aspectos y fases:

- Una sola edición anual.
- Convocatoria de participación para editoriales y agencias literarias españolas.
- Reunión de expertos (lectores, traductores, críticos literarios, librerías, periodistas).
- Selección por los expertos de entre 12 y 15 libros para cada portal.
- Presentación de la selección (o panel) realizada en la Feria Internacional del Libro de Londres o Feria Internacional del Libro de Frankfurt dependiendo del mercado.
- Promoción del proyecto: Material de difusión y promoción, Newsletter, presentación en Embajadas, participación en Ferias y certámenes de Venta de Derechos, Jornadas Técnicas.
- Mantenimiento y actualización de los portales.
- Traducción de los portales al idioma de los distintos mercados.

Tercera.

El presupuesto máximo de financiación de dichas actividades será de 140.000,00 €, que se ejecutará a lo largo de 2017, y que irá destinado con las cantidades señaladas a las actuaciones concretas incorporadas en el Anexo en que figura el presupuesto desglosado.

1. ICEX asumirá, en colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior, la gestión y desarrollo de los portales, así como las oportunas labores de difusión, comprometiéndose a realizar una aportación económica de un máximo de 85.000,00 euros

con cargo a la aplicación de su presupuesto de 2017, para ejecutarse también a lo largo de 2017, sin perjuicio de las aportaciones del MECD, para completar la financiación requerida.

2. El MECD contribuirá a la coordinación y difusión de los portales, así como al seguimiento de los resultados obtenidos y a la colaboración en su diseño futuro y en la corrección de posibles desviaciones. Concretamente, esta cantidad se aplicará para financiar la participación en diferentes ferias del libro internacionales, la publicación en papel del NSB del año en curso, los viajes de expertos a eventos relacionados con el libro así como a demás actos de promoción. Para tales fines, el MECD se compromete a realizar una aportación económica máxima de 55.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 18.13.144A.22 (en Anexo I desagregado a nivel concepto/subconcepto) de sus presupuestos de 2017.

De acuerdo con lo indicado en el punto primero de esta cláusula, ICEX será el organismo encargado de tramitar todos los contratos que se deriven del presente convenio. Posteriormente, una vez ejecutada la actividad, este organismo deberá presentar ante la Comisión de Seguimiento una memoria técnica de realización de actividades y una memoria económica detallada de la ejecución del presupuesto de 140.000 euros. A raíz de que dicha Comisión informe de conformidad ambas memorias, el MECD procederá al pago del 39,29% de dicha cantidad al ICEX. En caso de que finalmente el importe total de la actividad fuera menor al presupuestado en un primer momento, el MECD procederá al pago del mismo porcentaje del gasto total, sin que nunca pueda ser superior al 39,29 %.

La fecha máxima para realizar la actividad y ejecutar el gasto por parte de ICEX, así como para que se reúna la Comisión de Seguimiento, será el 15 de noviembre de 2017.

3. En el caso de que dichas cantidades no fueran invertidas en su totalidad deberán ser debidamente regularizadas.

Cuarta. El seguimiento de este proyecto se llevará a cabo de forma paritaria por parte del MECD y de ICEX a través de una Comisión de Seguimiento.

Dicha Comisión de Seguimiento estará integrada, al menos, por dos miembros de cada una de las partes, con la presencia de un representante con rango de Subdirector General en el caso del MECD.

Dicha Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año, antes del 15 de noviembre de 2017, y a sus miembros les corresponderán siguientes funciones:

Seguir y controlar la realización de las actividades programadas en este Convenio y la consecución de objetivos estimados.

Examinar la obtención de resultados, en términos de venta de derechos, para lo que se recabará la colaboración tanto de los editores a través de las entidades que los representan como de las Oficinas Comerciales.

Señalar las posibles desviaciones en la consecución de objetivos, reformulando la estrategia o el diseño del portal para la mejor consecución de dichos fines.

Impulsar y controlar las medidas de difusión llevadas a cabo para dar a conocer el proyecto.

Comprobar que en las muestras del material empleado en el proyecto figura de forma expresa la colaboración del MECD y de ICEX.

Examinar y aprobar la memoria técnica de realización de actividades, en la que se observará la adecuada gestión y desarrollo de los portales de NewSpanishBooks.

Examinar y aprobar la memoria económica, que contendrá una relación detallada de gastos e inversiones, en la que se deberá acreditar de manera suficiente la realización de las actividades y su coste, así como la fecha de realización de cada una de las mismas, que siempre deberán corresponder al año 2017.

En caso de ser necesario, solicitar la ampliación tanto de la memoria técnica como de la memoria económica.

En su caso, elaborar un acta en que se informe de la aprobación de la memoria técnica de realización de actividades y de la memoria económica, para que se proceda al pago de

la cantidad correspondiente por parte del MECD, que nunca será superior a los 55.000 euros ni al 39,29 % del coste total.

Mantenerse en contacto permanente para cualquier asunto de interés, aportando toda la información posible sobre el desarrollo del mismo y sobre sus logros y dificultades.

Interpretar y resolver las dudas que pudieran surgir sobre el presente Convenio.

Quinta.

El presente Convenio entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sexta.

El Convenio se extinguirá, además de por la finalización del período de vigencia, por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento grave de las condiciones establecidas.
- c) El acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
- d) Por cualquier otra causa legalmente prevista.

Séptima.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno, este Convenio se pondrá a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y las obligaciones económicas convenidas.

Octava.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra comprendido entre los supuestos previstos en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos, o resolución del contenido de este Convenio, que no hayan sido solucionadas por la Comisión de Seguimiento, serán resueltas en el marco de lo previsto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, conformes las partes con cuanto antecede, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.–El Director General de Industrias Culturales y del Libro, Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso.–El Consejero Delegado de ICEX, Francisco Javier Garzón Gonzalez

ANEXO I

Presupuesto estimado 2017

Concepto de gasto	2017	ICEX	MECD
Carga de Contenidos y Mantenimiento del Portal.	16.000,00	9.714,40	6.285,60
Ofecomes Londres - Portal UK.	8.606,32	5.225,33	3.380,99
Ofecomes Düsseldorf - Portal Alemania.	12.700,00	7.710,81	4.989,20
Ofecomes París - Portal Francia	10.000,00	6.071,50	3.928,50
Ofecomes Tokyo - Portal Japón	21.472,50	13.037,03	8.435,47
Ofecomes Miami - Portal USA	14.394,00	8.739,32	5.654,68

Concepto de gasto	2017	ICEX	MECD
Ofecomes Sao Paulo - Portal Brasil	15.000,00	9.107,25	5.892,75
Presentaciones NSB organismos / seminarios. Actos promoción.	18.500,00	11.232,28	7.267,73
Publicación NSB y transporte.	7.000,00	4.250,05	2.749,95
Material promocional	800	485,72	314,28
Coordinador Plan del Libro Español en Estados Unidos	9.200,00	5.585,78	3.614,22
Desplazamiento expertos y personal gestión portales. . .	6.327,18	3.840,55	2.486,63
Totales	140.000,00	85.000,00	55.000,00

Presupuesto total máximo estimado 140.000 Euros.

Aportación ICEX 60,71 %.

Aportación MECD 39,29 %.